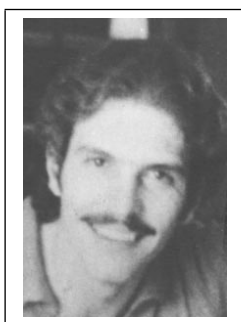


Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: abril 2019 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **CHIZZOLA CANO, Eduardo Efraín**¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: 1.149.428-2.
- Credencial Cívica: BCA 53878.
- Individual dactiloscópica: E 4333 I 3222.
- Edad: 26 años.
- Fecha de nacimiento: 12/11/1949.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Divorciado de su primer matrimonio. En pareja con Telba Juárez.
- Hijos/as: 2.
- Domicilio: Presumiblemente en pensión de Pampa y Cabildo, Buenos Aires, Argentina.
- Ocupación: Profesor de Educación Física (en Uruguay).
- Alias: Chiqui, Nenina, Mister, Miguel, Chiquito, Misterio. Documentación utilizada en Argentina a nombre de Rubén Pereyra, y también era conocido como "Renato".
- Militancia política: FAU / Resistencia Obrero Estudiantil (ROE). Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.).

¹ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° 083.

Equipo de Investigación Histórica

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 17/04/1976.
- **Lugar:** Buenos Aires.
- **Hora:** Sin datos.
- **Circunstancia:** Es detenido junto a su pareja, Telba Juárez, quien aparece asesinada dos días después, el 19/04/1976. Simbólicamente esta fecha es relevante, ya que se conmemora el Desembarco de los 33 Orientales, cuya bandera fuera robada por el aparato armado de la FAU, posteriormente fundadora del P.V.P.²
- **Testigos:** Sin datos.
- **Testimonios:** Según el testimonio de José Alberto Imaz Breijo, en la Sentencia “Plan Cóndor”³: *“(…) un día, cuando habló con un amigo que pertenecía al mismo grupo (...), ambos recordaron que ese sábado 17 de abril de 1976, mientras estaban esperando a Chizzola, paso por el lugar donde esperaban una camioneta parecida a la de Eduardo y siguió de largo. Desde ese día no los vieron más”.*

Ricardo Gil, declara que a fines del mes de abril de 1976, cuando estuvo detenido en Uruguay, en el Batallón de Infantería N° 13 (probablemente se refiere al Centro Clandestino de Detención C.C.D. “300 Carlos” ubicado en el predio del Servicio de Materiales y Armamentos, a los fondos del Batallón). Le preguntan en los interrogatorios acerca de Eduardo Chizzola, mostrándole sus pertenencias personales y su libreta de conducir. Se le trasmite que el mismo estaba detenido en la Argentina⁴.

Miryam Dolva Zevallos, declara que antes de su partida de Argentina en 1976, la madre de Eduardo Chizzola le narra que el 30/4/1976 o el 1/5/1976 Manuel Cordero se dirige a su casa y le muestra documentos personales de Chizzola. La misma menciona que logra identificar a Cordero, ya que era vecino del barrio⁵.

² Cronología de hechos represivos. Partido por la Victoria del Pueblo. Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6>

³ Poder Judicial de la Nación, Tribunal Oral en lo Criminal Federal I. “Sentencia Plan Cóndor”. 09/08/2016. En Agrupación Documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁴ Ver transcripción del testimonio al final de esta ficha.

⁵ Ver transcripción del testimonio al final de esta ficha.

Equipo de Investigación Histórica

Reclusión.

- **Lugar:** Presumiblemente en el centro clandestino de detención situado en la calle Bacacay 4232, Flores, Capital Federal, Buenos Aires. Ubicado en las cercanías de “Automotores Orletti”.
- **Acerca del Centro de Detención:** Este Centro Clandestino de Detención funcionó como base del grupo operativo Operaciones Tácticas (O.T.18). Se presume que aquí fueron trasladados los primeros detenidos desaparecidos uruguayos en Argentina luego de la firma del Plan Cóndor⁶. El mismo estuvo operativo hasta mayo de 1976, posteriormente los procedimientos de secuestro y desaparición de uruguayos en Argentina tuvieron como base el C.C.D. “Automotores Orletti”⁷, el que se transformó en un centro de detención del Plan Cóndor.
- **Casos conexos:** El 28/03/1976 se producen las detenciones en el Puerto de Colonia de Ricardo Gil ,Rita Vázquez y Luis Alberto Ferreira Da Silva, integrantes del frente de propaganda del P.V.P. partir de ese momento el Servicio de Información de Defensa (SID) comienza a desarrollar distintos operativos con el objetivo de desarticular a la organización. En ese marco sucede el secuestro y desaparición de **Ary Cabrera**, el 05/04/1976. Posteriormente el día 17/04/1976 son secuestrados **Eduardo Chizzola**, desaparecido, hasta que en el año 2002 sus restos son identificados y **Telba Juárez**, cuyo cuerpo sin vida apareció dos días después, el 19/04/1976.⁸.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Sin datos a la fecha.

Contexto histórico de la reclusión y la detención:

El Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.) tiene su origen en la organización de matriz anarquista, FAU (fundadora de la Organización Popular Revolucionaria, O.P.R.-33, y de la Resistencia Obrero Estudiantil, ROE) y en la integración de militantes provenientes de la Fuerza Revolucionaria de los Trabajadores (F.R.T.), fracción escindida del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros (M.L.N.-T.).

A partir de 1973 los militantes de esta organización comenzaron a exiliarse en Argentina, lugar donde desarrollarán su congreso fundacional, el que el 26 de julio de 1975 definirá la creación del P.V.P.

⁶Ary Cabrera, Eduardo Chizzola y Telba Juárez.

⁷ El 11 de mayo de 1976 el SIDE formalizó la adquisición de la propiedad donde funcionó el C.C.D. “Automotores Orletti”, ubicado en la calle Venancio Flores 3519.

⁸ Para ver las detenciones de los demás integrantes en el marco de la represión al P.V.P. ver la cronología de hechos represivos, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6>
Y los operativos represivos, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/operativos-represivos>

Equipo de Investigación Histórica

Una de las definiciones centrales del congreso refería a no permitir que se consolidara la dictadura en Uruguay, por tanto sus planes de acción estaban dirigidos a fortalecer la resistencia antidictatorial.⁹

En tanto esto sucedía, entre el 25 y el 30 de noviembre de 1975 se llevó a cabo la Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional en Santiago de Chile, donde los representantes de Argentina, Uruguay¹⁰, Paraguay y Bolivia firmaron un acuerdo de cooperación conocido como “Cóndor”.

La Operación Cóndor se constituyó así como un sistema formal de coordinación represiva al que luego se sumaron Perú y Ecuador en 1977, en tanto Brasil participó de algunas instancias.¹¹

Por otra parte en Uruguay a mediados de 1975 a nivel político comenzaron a generarse una serie de tensiones entre el presidente Juan María Bordaberry y las Fuerzas Armadas, las que fueron agudizándose a medida que se acercaba el año 1976, año en el cual correspondía convocar a elecciones nacionales. Finalmente el 12 de junio de ese año Bordaberry fue destituido y en su lugar fue nombrado Alberto Demicheli.

A su vez, en Argentina, el año 1975 estuvo caracterizado por un aumento de la violencia desplegada por grupos paramilitares y por una creciente desestabilización institucional que culminó en el golpe de Estado producido el 24 de marzo de 1976, cuando asumen el mando de la Nación la Junta Militar encabezada por Jorge Videla, Emilio Massera y Orlando Ramón Agosti.

Plan Estratégico de desarticulación del P.V.P.

El plan de desarticulación del P.V.P. por parte de la coordinación represiva uruguayo-argentina, se compone de varios operativos, acaecidos en diferentes periodos del año 1976.

Las primeras detenciones se producen de forma aislada, entre marzo y abril de 1976. Comenzando el 28 de marzo con las detenciones de dos hombres y una mujer en el puerto de Colonia, y continuando con los secuestros y desapariciones en Buenos Aires de tres ciudadanos uruguayos militantes del P.V.P. Presumiblemente en ese momento las

⁹ Para ampliar la información sobre las estrategias de resistencia desarrolladas por el P.V.P. ver la cronología de hechos represivos, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6> . Y los operativos represivos, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/operativos-represivos>

¹⁰ El representante de Uruguay fue el Coronel José A. Fons del Servicio de Información de Defensa (SID).

¹¹ Para ampliar la información acerca de la Operación Cóndor, ver “Plan Cóndor”, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/plan-condor-participacion-uruguay-a-en-la-coordinacion-represiva-regional>

Equipo de Investigación Histórica

autoridades uruguayas toman conocimiento de la infraestructura de la organización y elaboran un plan de acción contra la misma, preparando las detenciones que se desembocan en los meses de junio y julio de 1976.

En los meses de junio y julio, la represión se enfoca en los sectores de la organización vinculados al frente de masas.

El 9 de junio son detenidos en Buenos Aires Gerardo Gatti y Pilar Nores y trasladados al C.C.D. “Automotores Orletti”

Mientras tanto en Uruguay y bajo la responsabilidad de OCOA, se detienen a militantes vinculados al sector de “agitación y propaganda” (AGIPROP) del P.V.P. En ese contexto se produce el secuestro y desaparición de Elena Quinteros el 24 de junio de 1976.

En julio de 1976, se produce la primer oleada represiva a gran escala contra el P.V.P., en Buenos Aires. Son detenidos diecinueve ciudadanos uruguayos militantes de esta organización y un niño¹². Los adultos son trasladados de forma ilegal entre el 24 y 26 de julio a Montevideo, en el llamado “Primer Vuelo” ordenado por el Servicio de Información de Defensa (SID-Uruguay). Posteriormente con la denominada operación “Chalet Susy”, el 26/10/1976 los mismos son mostrados frente a la opinión pública como detenidos al intentar ingresar ilegalmente al Uruguay.

En referencia a los secuestros en Argentina, las personas detenidas son trasladadas al C.C.D “Automotores Orletti” -centro base del Plan Cóndor- por el cual pasan todos los detenidos del P.V.P. a partir de ese momento.

En los meses de agosto, setiembre y octubre se produce el segundo gran operativo en Argentina, enfocado al “sector militar”. En el mismo son secuestrados 29 adultos (de los cuales 24 son desaparecidos) y 8 niños¹³.

El día 04/10/1976 fue el último en el cual se produjeron secuestros de integrantes del P.V.P. en el marco del Plan de desarticulación. No es de descartar la hipótesis de que la mayoría de los miembros del P.V.P. secuestrados entre setiembre y octubre de ese año en Argentina fueran

¹² El niño secuestrado se trata del hijo de Sara Méndez y Mauricio Gatti, Simón (21 días de nacido), robado durante la detención de su madre, cambiada su identidad y adoptado ilegalmente; recién recuperó su identidad en el año 2002.

¹³ Se trata por un lado de los dos hijos de **Alberto Mechoso**, (desaparecido, cuyos restos fueron identificados en Argentina en el año 2012) y los tres hijos de **Adalberto Soba**, (también desaparecido), trasladados de forma ilegal a Uruguay con identidades falsas junto con sus madres, por los oficiales del SID, José Nino Gavazzo y José Ricardo Arab, el día 27/09/1976. Por el otro, los hermanos Anatole y Eva Julián son trasladados ilegalmente a Uruguay y luego a Chile, siendo luego adoptados por una familia chilena. En 1979 se les restituye la identidad. Por último, Mariana Zaffaroni es secuestrada y apropiada por el represor Miguel Ángel Furci, recupera su identidad biológica en 1992.

Equipo de Investigación Histórica

trasladados a Uruguay, y en nuestro territorio, desaparecidos. En el informe que realizó el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea al Presidente de la República en el año 2005¹⁴, se menciona un vuelo clandestino que transportó prisioneros de Argentina a Uruguay. Sin embargo, se desconoce hasta la fecha los detalles de los prisioneros que posiblemente hallan sido trasladados allí.

Finalmente en octubre de 1976, el Servicio de Información de Defensa elabora un Parte Especial de Información en donde se afirma que el P.V.P. *“sufrió hace aproximadamente tres meses la pérdida de la mayoría de sus mejores cuadros políticos”*. En ese informe, se hace referencia a la desarticulación, por parte de las Fuerzas Armadas, de dicho sector mediante *“violentos enfrentamientos armados, en los cuales hubieron muertos y heridos”*. Finalmente se concluye que, a la fecha, la organización ha *“perdido la totalidad de los integrantes de los grupos militares (...) y en general toda su infraestructura logística”*.¹⁵

Responsabilidad institucional de la detención y reclusión:

Coordinación represiva en el marco del Plan Cóndor, operativo conjunto argentino-uruguayo. En marzo de 1976 se constituye la base operativa denominada O.T.18. Según lo reconstruido por la fiscalía en la Causa Judicial “Automotores Orletti”, el grupo Operativo O.T.18, estaba conformado por: agentes de Inteligencia de la propia SIDE, bajo control del Comando del Primer Cuerpo del Ejército; agentes de Inteligencia pertenecientes al Batallón 601 y personal inorgánico (sic) de la Policía Federal Argentina. Al mismo tiempo, tenía participación directa en las detenciones, interrogatorios y torturas, miembros del Departamento III (Planes Operaciones y Enlace) del Servicio de Información de Defensa (SID-Uruguay).

Según las causas “Plan Cóndor” y “Automotores Orletti”: *“ los mismos agentes que operaron en “Orletti”, lo hicieron antes en el centro de Bacacay(...)”*¹⁶. Por este motivo se puede adjudicar la responsabilidad institucional del C.C.D. Bacacay a los imputados en la Causa “Automotores Orletti” hasta mayo-junio de 1976, fecha de comienzo de funcionamiento del C.C.D. Orletti.

¹⁴ Fuerza Aérea Uruguaya. Comando General. Base Aérea Capitán “Boiso Lanza”. Informe al Presidente de la República. 08/08/2005. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁵ Ministerio del Interior. Archivo de la Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Parte de Información N° 06/976. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento III. Mesa de Inteligencia. Octubre de 1976. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁶ Poder Judicial de la Nación, Tribunal Oral en lo Criminal Federal I. “Sentencia Plan Cóndor”. 09/08/2016. En Agrupación Documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Listado de argentinos responsables y personas que operaron en el denominado O.T. 18. Este listado proviene de la Causa “Automotores Orletti” donde constan los responsables y las personas que operaron en los meses de marzo, abril y mayo de 1976 (período en el cual presumiblemente habría funcionado el C.C.D. de la calle Bacacay).

- General de Brigada **PALADINO, Otto**. Secretario de Inteligencia del Estado (SIDE).
- Coronel **MICHEL, Carlos**. Jefe de la Dirección III de la SIDE.
- Vicecomodoro **GUILLAMONDEGUI, Néstor Horacio**. Jefe del Departamento de "Operaciones Técnicas I de la Dirección de Operaciones Informativas".
- **GORDON, Aníbal**. Jefe operativo del grupo O.T.18.
- El agente de inteligencia de la SIDE **FURCI, Miguel Angel**. Desempeñaba funciones como custodia del Secretario y en la Dirección de Observaciones Informativas “A.III.1/O.T.1”
- El agente civil de inteligencia de la SIDE **RUFFO, Eduardo Alfredo**. Desempeñaba funciones en la Dirección de Operaciones Informativas –Operaciones Tácticas I (A.III.1).
- El ex agente civil de inteligencia de la SIDE¹⁷ **MARTINEZ RUIZ, Honorio Carlos**. Desempeñaba funciones como personal inorgánico de la SIDE en la base O.T.18.

Lista parcial de integrantes que revistieron en el SID durante el año 1976. Agentes uruguayos que operaban en el SID en el periodo de marzo, abril y mayo de 1976. La confección de la presente lista se realizó a partir de la documentación a la que se ha accedido y relevado hasta el momento. En tal sentido, corresponde señalar que dicha elaboración no puede considerarse como definitiva en la medida en que la incorporación de nuevos insumos pueden aportar otros elementos de análisis.

- General **PRANTL, Amauri Esteban**. Director del SID¹⁸

¹⁷ En la Causa “Automotores Orletti” consta que según su legajo personal formado por la SIDE Honorio Carlos Martínez Ruíz desempeño funciones como agente civil de la SIDE, hasta el 1/05/1975.

¹⁸ Legajo Personal Militar de Manuel Cordero firma como Director del Servicio de Información de Defensa (SID). Fs. 255 a 259 y 270. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 99: rollo99_0664.1984. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

- Coronel **FONS GARCÍA, José Andrés**. Sub-Director.¹⁹
- Capitán de Navío **VOLPE SAÑUDO, Juan Carlos**. Sub-Director.²⁰
- Capitán **VALLEJO DE PEREDA, Oscar Heber**. Jefe Departamento III²¹.
- Mayor **GAVAZZO PEREIRA, José Nino**. Departamento III²².
- Mayor (PAM) **FASANA CABRERA, Julio**. Jefe Accidental del Departamento III²³.
- Mayor **CORDERO PIACENTINI, Manuel Juan**. Departamento III.²⁴
- Capitán **ARAB FERNÁNDEZ, José Ricardo**. Departamento III.²⁵
- Capitán **MATO NARBONDO, Pedro Antonio**. Departamento III²⁶.
- Capitán **VAZQUEZ BISIO, Gilberto Valentin**. Departamento III²⁷.
- Capitán **SASSON SASSON, Horacio**. Departamento III²⁸.

¹⁹ Escalafones del CGE. Año 1976 pág. 37. En Agrupación Documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 579: rollo 579_1964.1976. Rollo 576: rollo 576_0332 y rollo 576_0333. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 611: rollo 611_1371.1976. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²² Legajo Personal Militar. Fs. 219, 221 y vto. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 602: rollo 602_1632.1985. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²³ Ministerio de Defensa Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 579: rollo 579_2365.1976. Rollo 611: rollo 611_1324.1976, rollo 611_1327.1976, rollo 611_1373.1976. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁴ Legajo Personal Militar, Fs. 256, 259. En Archivo de la Secretaría Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁵ Legajo Militar Personal. Fs: 6, 204, 206. En Archivo de la Secretaría Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 602: rollo 602_1195.1985. Rollo 611: rollo 611_1315.1976 En Archivo de la Secretaría Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada del Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 677r: 677_0073 y rollo 677_0074. Rollo 611: rollo 611_1350.1976. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁷ Legajo Personal Militar Fs: 167, 168. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁸ Escalafones del CGFA: 1976 pág. 10 y 1979 pág. 13. En Archivo de la Secretaría

Equipo de Investigación Histórica

- Capitán **MEDINA BLANCO, Ricardo**. Jefe Accidental del Departamento III²⁹.

Hallazgo del cuerpo (N.N.)³⁰:

- Fecha: 26/04/1976, a las 14:30 horas.
- Lugar: Avenida Escalada entre 27 de febrero y Avenida Roca, Capital Federal, Argentina.
- Circunstancia: El cuerpo se encontraba envuelto en un plástico, presentaba heridas, hematomas y laceraciones múltiples.

República Argentina. Policía Federal. Acta inicial de la Oficina de guarida de la Seccional N° 48a. de Capital Federal. Jefe Comisario Humberto Benito Greco (26/04/1976): *“Por el aparato telefónico de la oficina de guardia de esta Dependencia N° 601.3333, y por el timbre de voz se trataría de una persona de sexo masculino, informó que por la Avenida Escalada, entre la Avenida 27 de Febrero y Avenida Roca.- Que a tal fin la Instrucción se traslada al lugar, y sobre la Avenida Escalada, a unos cincuenta metros antes de llegar a la Avenida 20 de febrero, y a unos doce metros de la acera por el lado Oeste, zona descampada y “vaciadero de basura”, existiendo en el lugar un alambrado de trescientos metros, y en el poste 48 se halla un envoltorio blanco, y sobre uno de los lados asoma la cabeza de una persona de sexo masculino, el que evidentemente se encuentra “sin vida”. Que con la seguridad que el caso impuso se procedió a abrir el aludido envoltorio, tratándose efectivamente de un cadáver del sexo masculino, el que se encontraba desnudo y en posición de cúbitodorsal, el que presentaba heridas, hematomas y laceraciones múltiples.- El plástico en que se encontraba envuelto el cadáver, se trata de un cartel el que dice: “VIVA EL CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA, más abajo TODOS EL VIERNES 24 AL LUNA PARK”.- Que en los alrededores no se observaron cápsulas servidas, solamente el pasto y los arbustos aplastados, por lo tanto al parecer dicho cadáver ya fue traído al lugar y depositado posteriormente, sin vida. (...). Que revisado el envoltorio no se encontró señal alguna sobre la identidad del cadáver”.*

- Causa de muerte: Congestión y edema agudo de pulmón según certificado médico firmado por el Dr. Jorge Alfredo García Blanco.
- Partida de defunción: *“07/05/1976. DIVISIÓN CENTRAL DE DEFUNCIONES. TOMO 1º X. NÚMERO 465. AÑO 1976. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de MAYO de 1976. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo la DEFUNCIÓN de*

Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁹ Legajo Personal Militar Fs: 2. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³⁰ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 083.

Equipo de Investigación Histórica

NN ADULTO. Sexo: MASCULINO nacionalidad: SE IGNORA. Estado: SE IGNORA. Profesión: SE IGNORA. Domicilio: SE IGNORA; Doc. Ident. S. Hijo de: SE IGNORA. y de: SE IGNORA. Nacido en: SE IGNORA el: de: APROX. 25 AÑOS de 1951. el: 26 de ABRIL de 1976 a las 14.30 horas. Causa de la defunción: CONGESTIÓN Y EDEMA AGUDO DE PULMÓN. Certificado Médico: JORGE ALFREDO GARCÍA BLANCO”.

- Inhumación: 13/05/1976. Cementerio de la Chacarita. Licencia N° 125.023. Enterrado como N.N. por vía administrativa en la Sección 15, Manzana 01, Tablón 018, Sepultura 015. Licencia de Inhumación N° 125.023.
- Investigación Judicial (1976):
 - 26/04/1976. República Argentina. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33. Sección 48^a, Secretaría N° 170. Expediente N° 874 caratulado: “N.N. Víctima de Homicidio Art. 79 C.P.” Juez de Instrucción, Dr. Carlos Tavares. Hallazgo de N.N. masculino en Av. Escalada entre 27 de Febrero y Roca, Capital Federal. Se habilita Prontuario A.G.C. 785.745 por no registrar antecedentes en Policía Federal Argentina, Ficha cadáver N° 134.636 microfilmada en el rollo 203 e identificación dactiloscópica E 4343/I3222.
 - 26/04/1976. República Argentina. Informe Pericial firmado por el médico legista Luis Mario Ginesin, domiciliado en Moreno 1550.
 - 26/04/1976. República Argentina. Poder Judicial de la Nación. Informe de la Autopsia N° 945/76 firmada por los Dres. Rufino Solá y Paz y Jorge García realizada en la Morgue Judicial. Conclusiones: *“La muerte del N.N. ADULTO DEL SEXO MASCULINO fue producida por Congestión y edema agudo de pulmón y cerebromeningeo. (...) Existe una congestión visceral generalizada”.*
 - 27/04/1976. República Argentina. Laboratorio de Toxicología y Química Legal. Determinación cuantitativa de alcohol etílico. N° de Orden: 696. Autopsia Nro. 945. Apellido y Nombre: N.N.Hombre. Material remitido: Sangre. Método utilizado: Enzimático. Resultado: No contiene.
 - 30/04/1976. República Argentina. Ministerio del Interior. Policía Federal. Comisaría N° 48^a. Telegrama expedido a la Morgue Judicial, solicita inhumación por vía administrativa del cadáver N° 945, por no hallarse identificado en esta policía, ignorarse todo los datos de filiación y familiar y no haber dado resultado la citación de familiares del extinto. La medida es dispuesta por el juez de la causa Dr. Carlos Tavares, con la prevención de no cremar el cadáver y comunicar el lugar de la inhumación.

Equipo de Investigación Histórica

- 13/05/1976. República Argentina. Morgue Judicial. Telegrama N° 945/18 a la Comisaría N° 48ª: *“Referente cadáver N.N. adulto sexo masculino remitido MOJ día 26.4 Nota 1305. Orden Sr. Juez fue inhumado hoy vía administrativa Cementerio de la Chacarita”*.
- 04/06/1976. Los casos de Ary Cabrera y Eduardo Chizzola son tomados por el Movimiento Internacional de Juristas Católicos "Pax Romana", quienes presentan denuncia ante el Embajador de Uruguay en Buenos Aires, Dr. Gustavo Magariños.
- 10/06/1976. República Argentina. Morgue Judicial. Laboratorio. Informe Anatómico Patológico N° 3405. Examen Histopatológico firmado por el Dr. Eduardo Pedace. Diagnóstico: *“Quemaduras de segundo y tercer grado de piel de tronco y región trocanterea derecha. Orificio de entrada por proyectil de arma de fuego. Todas las pieles se muestran cubiertas por un material formado por polvos, residuos y acúmulos de ninfas y huevos de mosca doméstica”*.
- 10/06/1976. República Argentina. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33. Nota al Sr. Jefe de la Policía Federal, General de Brigada Cesáreo Ángel Cardozo. Solicita se sirva disponer lo necesario para que se proceda a la individualización y captura de o de los autores del hecho ocurrido el 26 de abril de 1976, con intervención de la Seccional 48ª.
- 14/06/1976. República Argentina. Morgue Judicial. Ampliación del informe de Autopsia N° 945: *“Ratificamos las causas de muerte, ya que las heridas producidas por el proyectil no fueron letales. En síntesis: La muerte de N.N. adulto sexo masculino fue producida por congestión y edema agudo de pulmón y cerebromeningeo, en un baleado con quemaduras”*.
- 14/06/1976. República Argentina. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33. Autos y Vistos para resolver el sumario N° 874, instruido con motivo del Homicidio art. 79 del Código Penal de una persona aún no identificada. El Sr. Juez, Dr. Carlos Tavares resuelve: *“Sobreseer provisionalmente el caso”*.
- 14/07/1976. República Argentina. Policía Federal. División Homicidios. Expediente “T” 136657. Informe del Sr. Jefe, Comisario Osvaldo Tursi al Tribunal acerca de la indagatoria solicitada: *“No dieron resultado positivo las diligencias practicadas por personal de la Dependencia, tendientes a lograr la identificación y ulterior Detención del autor y/o autores del hecho de Homicidio Art. 79 del C.P., en que resulta damnificado un N.N. masculino. Indagaciones practicadas en el lugar del hecho, no permitieron la obtención de*

Equipo de Investigación Histórica

testigos ni otros datos de interés conducentes al esclarecimiento del ilícito indagado en autos”.

- Exhumación: No fue realizada exhumación al haber pasado los restos a un osario común.

Identificación de restos:

- Fecha: En el año 2000, la Comisión para la Paz, envía las huellas dactiloscópicas de las personas secuestradas en Argentina y de las que se desconocía su paradero al Equipo Argentino de antropología Forense (EAAF).
- Procedimiento: 2001. El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Presentación ante la Cámara Federal acompañada de antecedentes y fotocopias certificadas de las fichas decadactilares correspondientes a los ciudadanos uruguayos Eduardo Efraín Chizzola Cano y Ary Cabrera Prates, y se solicita, en el primero de los casos, la comparación con las huellas obrantes en la División Fotografía policial, microfilmadas bajo los Nos. 134636 y 134971, relativas al hecho ocurrido el 26 de abril de 1976. Dicho hecho se vincula a la causa N° 874 caratulada “N.N. víctima de homicidio -art. 79 C.P.”, del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33. Cámara Federal. Legajo N° 91.
- Investigación Judicial (2001):
 - 14/09/2001. República Oriental del Uruguay. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Identificación Civil. Departamento Técnico Dactiloscópico y Patronímico. Memorando D.T. N° 2165/2001. Informa, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión para la Paz, que realizada la confrontación de las huellas decadactilares pertenecientes a Eduardo Efraín Chizzola Cano (y Ary Cabrera Prates), con las suministradas por el Registro Cívico Nacional -Serie BCA N° 53.878, simultáneas de ambas manos e impresión dígito pulgar: *"se confirma con certeza que se corresponden con la misma persona"*.
 - 11/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Se inician las actuaciones del caso con la presentación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).
 - 23/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Resuelve formar legajo respecto a Eduardo Chizzola y Ary Cabrera: Expediente L. 91 caratulado “Eduardo Efraín Chizzola Cano y Ary Cabrera Prates”. Libra oficio a la Prefectura Naval Argentina solicitándole efectúe la

Equipo de Investigación Histórica

comparación dactiloscópica de las huellas obrantes en la ficha decadactilar de la causa N° 874, con las huellas obrantes en la copia certificada de la ficha decadactilar correspondiente a Eduardo Chizzola.

- 31/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez, Dr. Horacio Rolando Catan, se compulsa la documentación que corre por cuerda al Legajo N° 6 del Tribunal y de los libros de Fichas cadáver de las Divisiones Dactiloscópicas y Fotografía Policial, ambas de la Policía Federal Argentina, surgiendo los siguientes datos: Registro N° 1053, con Prontuario A.G.C. 785745, microfilmado en rollo 203, ficha cadáver N° 134.636, del 26/04/76, perteneciente a un N.N. masculino, siendo la causal de muerte: homicidio, con intervención de la Comisaría 48 e identificación dactiloscópica E-4343/I-3222, identificación similar a la de Eduardo Chizzola Cano. Obra en el Tribunal la causa N° 874 “N.N. víctima de homicidio - art. 79 C.P.”, del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33. Asimismo obra en el Tribunal el expediente de la Morgue Judicial de la Nación Nos. 945/76, perteneciente a una persona no identificada de sexo masculino hallada en Av. Escalada entre 27 de febrero y Roca.
- 31/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Se dirige a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicitándole fotocopia certificada de los legajos de la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas Nos. 7201 y 7202, pertenecientes a Eduardo Chizzola y Ary Cabrera Prates.
- 31/10/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Dirige Oficio al Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49. Secretaría N° 169. Solicita la remisión a este Tribunal “ad effectum videndi” de la causa iniciada el 20 de abril de 1976 en la Seccional N° 48 de P.F.A. por el hallazgo de un N.N. masculino.
- 05/11/2001. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, Dr. Facundo Cubas. Informa que compulsados los libros de entrada y de salida, no surge en el turno del mes de abril de 1976, causa alguna con los datos aportados.
- 19/11/2001. Prefectura Naval Argentina. Dirección de Policía de Seguridad y Judicial. Departamento de Investigaciones de Criminalística. División Documentación Personal. Pericia Dactiloscópica N° 5.269/2.001 a cargo del Ayudante de Segunda, Pedro Augusto Sala. “VII) *Conclusión: Acorde a los principios en que se basa la técnica de confrontación dactiloscópica y sobre la base de*

Equipo de Investigación Histórica

los elementos de análisis obtenidos, se determina en forma categórica e indubitable la correspondencia de identidad, entre los dactilogramas impresos en ficha decadactilar dactiloscópica obtenida del cadáver N.N. sexo Masculino del registro de la Policía Federal Argentina, y sus iguales insertos en ficha decadactilar formulario N° F781198-32.000-9-60, del Registro del Departamento Técnico Dactiloscópico y Patronímico de la Dirección Nacional de identificación Civil Policía de Montevideo (República Oriental del Uruguay), perteneciente al ciudadano Eduardo Efraín Chizzola Cano (Prontuario N° 1.149.428), por: (...)”.

- 23/11/2001. República Argentina. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49. Informa que con el resultado del peritaje N° 5269/01 respecto de Eduardo Efraín Chizzola Cano, procedía a compulsar la causa N° 874, y a fs. 18 de la misma surge que la inhumación del N.N. se llevó a cabo el 13 de mayo de 1976 en el Cementerio de la Chacarita, bajo licencia de inhumación N° 125.023.
- 27/11/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Libra oficio al Cementerio de la Chacarita, a fin de que informe si los restos de la persona no identificada de sexo masculino que fueron inhumados el 13 de mayo de 1976, bajo licencia de inhumación N° 125.023, todavía yacen en ese lugar; de ser así, se abstenga de realizar la exhumación de los mismos, sin que medie previo conocimiento y autorización de este Tribunal.
- 27/11/2001. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Solicita a la Dirección del Archivo del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas copia certificada del Acta de Defunción N° 465, Tomo 1° X, del año 1976.
- 04/12/2001. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. En cumplimiento de lo requerido por la Cámara Federal, remite la partida de defunción.
- 07/12/2001. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Informa al Sr. Juez de la Cámara Federal los datos de la inhumación del cadáver de quien en vida fuera N.N. Sexo Masculino, fallecido el 13/05/1976. Asimismo, indica que los mencionados restos han sido exhumados de Oficio mediante Limpia del año 1980, con destino al Osario General.
- 25/03/2002. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Libra oficios ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 y N° 49, a fin de solicitarles la remisión de las causas N° 851 caratulada “Hantke,

Equipo de Investigación Histórica

Roberto Enrique –Víctima de homicidio– Art. 79 C.P.”, iniciada el 20 de abril de 1976, con intervención de la Comisaría N° 48a. y N° 835 caratulada “N.N. (Cadáver sexo masculino) y N.N. (Cadáver sexo femenino) hallados en Lafuente entre Avda. del Justicialismo y Barros Pazos s/homicidio calificado”, iniciada el 4 de abril de 1976, con intervención de la Comisaría N° 36a., en relación al legajo N° 91 caratulado “Eduardo Efraín Chizzola Cano y Ary Cabrera Prates”.

- 06/06/2002. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. La madre de Eduardo Chizzola, Celia Cano Belles de Chizzola, comparece ante la causa que se tramita en Argentina y autoriza a la Comisión para la Paz a llevar adelante las gestiones, trámites y/o notificaciones, con la colaboración del Equipo Argentino de Antropología Forense, solicitando copia de la documentación de interés.
- 06/06/2002. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Celia Cano Belles de Chizzola, madre de Eduardo Chizzola, comparece ante la causa por intermedio de la Comisión para la Paz.
- 23/08/2002. Resolución: República Argentina Poder Judicial de la Nación. Por todos los vistos y considerandos, el Tribunal resuelve: “I) *DECLARAR que la persona hallada sin vida el día 26 de abril de 1976, en Avenida Escalada, entre las Avenidas 27 de febrero y Roca de esta Capital Federal, que fuera inhumada en la Sección 15, Manzana 01, Tablón 018, Sepultura 015 del Cementerio de La Chacarita, y cuyo fallecimiento se inscribiera como N.N. mediante Acta de Defunción nro. 465, Tomo 1° X del Año 1976, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, es EDUARDO EFRAÍN CHIZZOLA CANO, de nacionalidad uruguaya, C.I. de Uruguay, nro. 1.149.428, nacido el 12 de noviembre de 1949, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Efraín Redy Chizzola y Celia Cano Belles.- II) DISPONER la rectificación de la partida de defunción citada en el punto dispositivo que antecede”.*
- 17/07/2003. República Argentina. Poder Judicial de la Nación. El Juez de la Cámara Federal, Horacio Cattani se dirige a la Comisión para la Paz solicitándole que proceda a la notificación y entrega de las fotocopias certificadas de la causa N° 847 y del legajo a los familiares interesados.
- 23/12/2003. República Argentina. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Nota al Registro Civil, Departamento de Inscripciones. Comunica Resolución N° 05/02-P dictada el 23/08/2002: “*Proceder a la rectificación del Acta de Defunción*”.

Equipo de Investigación Histórica

- Rectificación de la Partida de defunción: “23/08/2002. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Resolución N° 05/02-P: “Proceder a la rectificación del Acta de Defunción N° 465, tomo 1° X del Libro de Defunciones del año 1976 del Registro Civil, registrada el 7 de mayo de 1976, en virtud de que la investigación llevada a cabo: ha permitido concluir que Eduardo Efraín Chizzola Cano, de nacionalidad uruguaya, C.I. de Uruguay N° 1.149.428, nacido el 12 de Noviembre de 1949 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Efraín Redy CHIZZOLA y Celia CANO BELLES, es la persona no identificada de sexo masculino, cuyo fallecimiento quedara inscripto en el acta citada”.
- Sepultura: La identificación fue realizada mediante comparación de huellas dactilares por no contarse con restos. No es posible realizar la sepultura.

Información complementaria.

- 19/12/1972. Las Fuerzas Conjuntas requieren su captura “por sabérsele integrante de la FA.I. del “O.P.R. 33”.
- 00/00/1973. República Argentina. Eduardo Chizzola residía en Buenos Aires como refugiado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR).
- 19/04/1976. República Argentina. El cuerpo de Telba Juárez, maestra, refugiada política y pareja de Eduardo Chizzola, detenida junto a él, aparece sin vida en el barrio de Barracas, con cuatro impactos de bala en el pecho y uno en la cabeza. Siete años antes, el 19 de abril de 1969 –fecha patria en Uruguay- fue robada la bandera de los “33 Orientales” por un comando de “La Resistencia”. Por lo general, en la víspera de dicha fecha, recrudece la represión o el mal trato carcelario a los militantes de las organizaciones vinculadas al hecho.
- 30/04/1976 o 01/05/1976. República Oriental del Uruguay. El Capitán Manuel Cordero se presenta en el domicilio de Eduardo Chizzola preguntando a su madre por él.
- 17/05/1976. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 1438/976. Se informan sus anotaciones policiales al Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).
- 22/05/1976. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N.º 1322. Se da respuesta a las denuncias internacionales de desaparición de militantes del P.V.P. y su vinculación con los cadáveres aparecidos en las costas uruguayas.

La desaparición de Ary Cabrera (05/04/1976), Eduardo Chizzola (17/04/1976) y otros miembros del P.V.P. secuestrados en los meses de

Equipo de Investigación Histórica

marzo y abril de 1976, coincide con la aparición de cinco cuerpos no identificados en las costas uruguayas.³¹ Esta secuencia de acontecimientos impulsa la realización de denuncias internacionales por parte de organizaciones de defensa de los derechos humanos, en mayo de 1976. Se reclama al gobierno uruguayo que brinde información sobre el paradero y el estado físico de Elida Vázquez (seudónimo con el que fue detenida Rita Vázquez), Ricardo Gil, Luis Alberto Ferreira Da Silva, Ary Cabrera y Eduardo Chissela (Chizzola). También se hace referencia a las noticias sobre el hallazgo de cuerpos mutilados en las costas.³²

A raíz de estas denuncias, el gobierno uruguayo prepara su respuesta para estos casos. A partir de la documentación se observa que las autoridades solicitan información a los distintos organismos represivos uruguayos, sobre la situación de las personas comprendidas en las denuncias, las agencias responden descartando conocer la ubicación de Ary Cabrera y Eduardo Chizzola. Finalmente en el comunicado N.º 1322 de las Fuerzas Conjuntas publicado el 22/05/1976, se informa:

“(...) La agencia noticiosa A.F.P. en un cable fechado en París el 4 del presente mes, hace mención a la desaparición de la cárcel de Libertad de cuatro militantes (R.C. Da S., J.C.M.M., H.R. y A.P.³³) vinculándolos a una política de rehenes y a la aparición de los cadáveres en cuestión.- Toda la Comisión Internacional de Juristas inquieta por el tema, solicita información al respecto.-

(...)Se hace saber a la población que de ninguno de los cadáveres encontrados hasta el presente se ha podido constatar antecedentes en

³¹ Entre el 22 de abril y el 1 de mayo del año 1976, aparecieron cinco cadáveres en las costas del departamento de Rocha, los cuales presentaba marcas de tortura, mutilaciones y de haber sido maniatados. Posteriormente, algunos de ellos fueron identificados como ciudadanos argentinos y chilenos detenidos-desaparecidos. Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/listado-de-nn-aparecidos-en-costas-uruguayas-identificados-y-no>

³² 04/05/1976- Resumen de información del 28/07/1976 (Estado Mayor Naval), menciona denuncia del “Comité de Defensa de los Presos Políticos en el Uruguay”. Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

26/06/1976 PEI. Dpto II E.M.E. informa sobre la denuncia del “Mov. Internacional de Juristas Católicos”, vinculada a la “Federación Internacional de los Derechos Humanos del Hombre”. Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 602: rollo 602-1002.1985. EN Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

14/05/1976 Denuncia de “International League for Human Rights-United Nations” dirigida al Presidente Juan María Bordaberry. Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³³ Los detenidos a los que refiere el Comunicado N.º 1322, son: Ricardo Cariboni Da Silva, Juan Carlos Mechoso Méndez, Héctor Romero y Alfredo Pareja. En el mismo finalmente no se mencionan a los otros ciudadanos comprendidos en las denuncias internacionales; los detenidos en Colonia (Rita Vázquez, Ricardo Gil y Luis Ferreira) y los detenidos desaparecidos Ary Cabrera y Eduardo Chizzola.

Equipo de Investigación Histórica

los archivos de impresiones digitales de los órganos policiales y de la Corte Electoral.-”.

- 27/05/1976. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Nuevamente se informa por Memorandum N° 1587/76 a OCOA.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Argentina. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado para los Refugiados (A.C.N.U.R.)
- Amnesty International.
- Cruz Roja Internacional.
- 1976. Movimiento Internacional de Juristas Católicos (Rama de Pax Romana). Denuncia formulada por los Dres. Jose Federico De Carbajal y Tomas Cuadra Salcedo Fernandez del Castillo.
- 04/06/1976. Movimiento Internacional de Juristas Católicos (Rama de Pax Romana). Denuncia formulada por el Dr. Nuri Abdala, dirigida al Embajador de Uruguay en la Republica Argentina.
- 04/05/1976. Denuncia realizada por el “Comité de Defensa de los Presos Políticos en el Uruguay”.
- 14/05/1976. Denuncia de “International League for Human Rights - United Nations” dirigida al Presidente Juan María Bordaberry.
- 08/02/1978. Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Caso: N° 2036. Nota enviada por Andrés Aguilar, Presidente de la C.I.D.H., al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alejandro Rovira. *“Señor Ministro: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reunida en su 42° período ordinario de sesiones (noviembre de 1977), prosiguió el examen del acaso arriba citado, y acordó dirigirse nuevamente al ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia a fin de solicitar el suministro de información adicional al respecto. De acuerdo con la denuncia cuyas partes pertinentes fueron transmitidas al Gobierno del Uruguay, por nota de 1° de junio de 1976, (...) Ari Cabrera y Eduardo Chissela (sic) fueron detenidos por la policía uruguaya antes del 22 de abril, fecha en la cual sus cadáveres fueron descubiertos. (...). En cuanto a Eduardo Chissela y Ari Cabrera, el Gobierno informó, en cada caso, que “no se registra como detenido”. (...) en vista de que la afirmación del Gobierno respecto a Eduardo Chissela y Ari Cabrera no está totalmente clara, la Comisión solicita a Vuestra Excelencia que le suministre la información*

Equipo de Investigación Histórica

correspondiente con relación a las siguientes preguntas: (...) ¿Están actualmente detenidos o han sido detenidos Eduardo Chissela y Ari Cabrera, y cuál es su situación actual? (...) Rogamos a Vuestra Excelencia que se sirva tomar las disposiciones que estime necesarias para que la Comisión pueda contar con todos los informes sobre este caso, en lo referente a las personas nombradas (...)”.

- 02/04/1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Caso: N° 2036. Nota de, Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo de la C.I.D.H., enviada, al Ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Folle Martínez. *“Señor Ministro: (...) tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para solicitarle (...) complementar la información suministrada en relación con la situación de las personas mencionadas en la lista de abajo. (...) En cuanto a Eduardo Grissela (sic) y Ari Cabrera, la Comisión se refiere a su nota de 8 febrero de 1978 (...)*”.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Anexo del Informe “Nunca Más”. Tomo 1 (versión 2006). Legajo N° 7201. *“Agosto/2002. Identificado/A resolución de la Cámara Federal de la Capital Federal”.*
- 15/08/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). María del Pilar Videverrigain de Chizzola denuncia la desaparición de su esposo, Eduardo Efraín Chizzola, ocurrida luego de su Detención en Buenos Aires, el 17 de abril de 1976. Aporta datos de su descripción física e informa que al momento de su detención, residía en la ciudad de Buenos Aires como refugiado de ACNUR.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Garland, Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maraetea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 33: *“Eduardo Chizzola, uruguayo, de 25 años de edad, estudiante, militante del Partido por la Victoria del Pueblo. El 17 de abril de 1976, presumiblemente en alguna del Gran Buenos Aires en la vía pública de esta Capital, fue detenido por las mismas fuerzas conjuntas argentinas (Ejército y Policía federal y de la Provincia de Buenos Aires) y uruguayas. En la misma ocasión fue detenida TELBA JUÁREZ, cuyo cadáver apareció en el barrio de Barracas de esta ciudad el 19 de abril de 1976. No se tienen otras precisiones sobre el destino de Chizzola”.*

Equipo de Investigación Histórica

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 07/07/1976. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, envía nota al Ministro de Relaciones Exterior Sr. Carlos Ghiringhelli con informe sobre varios ciudadanos detenidos en Buenos Aires, entre los que se encuentra el causante. En la nota se menciona que "*Ary Cabrera, Eduardo Chisella (sic) (...), habrían desaparecido en viaje a Montevideo (...)*".³⁴
- 22/12/1976. Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota enviada por el Dr. José M. Araneo, Ministro Consejero, Representante Interino, al Dr. Andrés Aguilar, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "*Señor Presidente: De acuerdo con instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente para hacer referencia a la nota de esa Comisión de fecha 1ro. de junio de 1976 (Ref. Caso 2036), enviada al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, para poner en su conocimiento lo siguiente: (...) 1. Eduardo Chissela, no se registra como detenido. 2. Ary Cabrera, no se registra como detenido. (...)*".
- 04/08/1977. República Argentina. Consulado General del Uruguay, envía al Embajador de Uruguay en Buenos Aires, listado de ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina correspondiendo al período 1974-1977, entre los que se menciona al causante.
- 22/06/1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunicación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.- OEA). Respuesta negativa a la solicitud de información. El Gobierno comunica que el Sr. Eduardo Chizzola no figura como detenido.
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto al Partido por la Victoria del Pueblo, en la lista se incluye a: Ary Cabrera, Eduardo Chizzola, Gerardo Gatti, León Duarte, Juan Pablo Errandonea, Alberto Mechoso, Roger Julien, Victoria Grisonas, Jorge Zaffaroni, María Emilia Islas, Cecilia Trías, Washington Cram, Ruben Prieto, María del Rosario Carretero, Juan Pablo Recagno, Rafael Lezama, Miguel Ángel Moreno, Carlos Alfredo Rodríguez Mercader, Raúl Olivera Cancela y Bernardo Arnone³⁵.

"I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del "O.P.R 33" ("P.V.P.") y "G.A.U". La gran

³⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. En Agrupación Documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³⁵ *Ibidem*. Dirección de Asuntos Especiales. En Agrupación Documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.

B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.

C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.

D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.

E. Los comunicados a que se refieren los solicitantes fueron publicados en la prensa del 29 y 30 de octubre de 1976 y explican exhaustivamente las actividades de la "organización sediciosa" autodenominada P.V.P., originalmente O.P.R. 33 (ROE), en estos comunicados se ponen al descubierto los planes subversivos que incluían asesinatos de políticos, embajadores, militares, etc., así como voladura de un barco petrolero de la Armada en el Puerto de Montevideo, etc.

Los comunicados además establecen que la Dirección subversiva está integrada por Gerardo Gatti, Alberto Mechoso y otros, estos dos están

Equipo de Investigación Histórica

requeridos por la Justicia y figuran en la lista de referencia como desaparecido. Es de hacer notar, que los comunicados revelan que “dentro de las calumnias que constituyen una de las tantas tácticas de estos elementos, se denunciaba internacionalmente que uno de los jefes de la organización, Gerardo Gatti, había sido secuestrado en Buenos Aires por un “comando mixto uruguayo- argentino...”

(...).

G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.

H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.

Equipo de Investigación Histórica

II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la vez asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.

III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los “desaparecidos”

Antecedentes de firmantes”.

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto al Partido por la Victoria del Pueblo, se solicitan los datos de: Jorge Zaffaroni, María Emilia Islas, Alberto Mechoso, Ary Cabrera, Eduardo Chizzola, Gerardo Gatti, León Duarte, Juan Pablo Errandonea, Roger Julien, Victoria Grisonas, Cecilia Trías, Washington Cram, Ruben Prieto, María del Rosario Carretero Cárdenas, Juan Pablo Recagno, Rafael Lezama, Miguel Ángel Moreno Malugani, Carlos Alfredo Rodríguez Mercader, Raúl Olivera Cancela y Bernardo Arnone³⁶.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- No tiene.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de

³⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. En Agrupación Documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Acta N° 21, Anexo 00118.

Causas Judiciales Penales.

Argentina

- 03/06/2010. Fecha de inicio del juicio por la Causa Automotores Orletti. Fueron imputados los militares y parapoliciales argentinos: Rubén Víctor Visuara; Eduardo Rodolfo Cabanillas; Honorio Carlos Martínez Ruiz - alias "Pájaro" o "Pajarovich"-; Raúl Antonio Guglielminetti -alias El "Mayor Guastavino"-; Eduardo Alfredo Ruffo, y Néstor Horacio Guillamondegui, quien fue separado del juicio por un problema de salud. También fueron imputados oficiales del Ejército y de la Policía uruguaya: Oficiales del Ejército José Ricardo Arab Fernández, José Nino Gavazzo Pereira, Luis Alberto Maurenate Mata, Ernesto Avelino Ramas Pereira, Jorge Alberto Silveira Quesada y Gilberto Valentín Vázquez Bisio y oficiales de la Policía Ricardo José Medina Blanco y Ernesto Soca. Éstos no fueron juzgados ya que la justicia uruguaya determinó que primero debían cumplir la condena en Uruguay.
- 01/04/2011. Tribunal Oral Federal N° 1. Sentencia condenatoria. Eduardo Cabanillas: prisión perpetua, Eduardo Ruffo y Honorio Martínez Ruiz: 25 años de prisión, Raúl Guglielminetti: 20 años de prisión. En tanto que Ruben Visuara falleció en el transcurso del juicio. Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también Manuel Cordero por privación ilegal de libertad.

“La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se conocen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.

La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1,

Equipo de Investigación Histórica

recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.

Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.

Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo”.³⁷

Reparación patrimonial del Estado.

- 28/12/1988. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos, se certifica que en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas consta la denuncia por desaparición forzada de Eduardo Chizzola, a los efectos de ser presentada en el Ministerio de Salud y Acción Social, para gestionar la pensión establecida en la Ley N° 23.466.
- 07/11/1996. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- Anexo N° 6.1. 10/04/2003. Informe Final.
“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmadas 13 denuncias, en función de que existen pericias oficiales y acciones judiciales - ya culminadas o en trámite que demuestren formalmente que las personas que se individualizan en anexo 6.1 fallecieron y fueron sepultadas en tumbas NN en cementerios de la Provincia de Buenos Aires.

8. CHIZZOLA CANO, Eduardo Efraín

Fallecido el 26 de abril de 1976.

Falta confirmar cementerio y si sus restos fueron reducidos”.

³⁷ Disponible en: www.cels.org.ar

Equipo de Investigación Histórica

- 28/10/2003. Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Acta de solicitud, notificación y constatación de entrega de documentos. El Escribano de Gobierno notifica y constata la entrega a la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz de las fotocopias certificadas del legajo remitidas por la Cámara Federal. Protocolización de Acta de Solicitud y de Acta de Notificación y Constatación de entrega de documentos por el Escribano de Gobierno.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 03/10/1997. República Argentina. Poder Judicial. Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo civil N° 105. Capital Federal. Se declara la ausencia por desaparición forzada de Eduardo Chizzola Cano. Inscripto en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Acta N° 452.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto”.*
- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales y testimonios con información de la víctima.

Testimonios de la detención:

- Testimonio de Ricardo Gil. Brindado el 12 de agosto de 1985, en Montevideo, ante la Comisión Investigadora Parlamentaria de Personas desaparecidas y hechos que la motivaron:

“Sr. Presidente (Forteza) Está abierta la sesión. (Entra a sala el señor Ricardo Gil)

El señor diputado Lorenzo nos ha hecho saber que el señor Ricardo Gil tendría algún aporte que realizar a esta Comisión con respecto a la situación de ciudadanos desaparecidos en Argentina. Le concedemos el uso de la palabra

Señor Gil: Estuve desaparecido en Uruguay varios meses...

Sr. Presidente: Debo aclarar al señor Gil que esta comisión está considerando el problema de los desaparecidos en Argentina. Estamos recabando información y testimonios de personas que han estado detenidas en ese país y que, en algunos casos, han sido testigos presenciales de la situación de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina.

Sr. Gil: Estuve detenido y desaparecido en el Uruguay pero estando en esa situación recibí Información sobre ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina.

Señor Presidente: Es decir que usted no fue testigo presencial de ninguna situación acaecida en Argentina, pero sí tuvo, a través de otras personas detenidas en Uruguay, información sobre situación de uruguayos en Argentina.

Sr. Gil: No; la información la obtuve a través de los militares uruguayos que me detuvieron a mí que eran los mismos que los detuvieron a ellos.

Sr. Presidente: Perfectamente.

Sr. Gil: En 1976 yo estaba radicado en la Argentina. En marzo de ese año fui detenido en Colonia, al ingresar al Uruguay. A partir de allí quedé en Uruguay en calidad de desaparecido hasta noviembre de 1976. La mayor parte de ese periodo la pasé en un centro de detención que había, según confirmé después, en la zona del Regimiento N° 13 de

Equipo de Investigación Histórica

Infantería. Estuve allí en dos periodos. Uno desde principios de abril hasta mediados de mayo y después, desde junio hasta setiembre. Como militante político, fui sometido a interrogatorios y torturas. Posiblemente mi detención sea una de aquéllas con las que se inicia un operativo de represión de uruguayos en la Argentina. A través de los interrogatorios y de elementos que me fueran mostrados ahí, me fue indicado por los militares que me tenían, que una serie de personas muchas de ellas eran amigos - también habían sido detenidas. Posteriormente, cuando fui legalizado como detenido y tuve acceso a otra información pude confirmar que efectivamente, algunas de esas personas habían sido detenidas y trasladadas a Uruguay y otras no habían aparecido nunca. Mi detención se produjo el 28 de marzo de 1976. En la primera semana de abril de ese mismo año, estando ya en el Regimiento n° 13 de Infantería, se me indicó que estaba allí detenido Ary Cabrera y se me aportaron elementos que señalaban que, efectivamente eso era así. Se me mostraron pertenencias de él, se me interrogo acerca de actividades comunes realizadas con el y se me hicieron preguntas sobre su salud, en particular sobre su afección cardíaca que padecía. A los pocos días se me manifestó que el problema

cardíaco había puesto en riesgo su vida, en el marco de los interrogatorios. Las personas que me interrogaron a mí me dijeron que también lo habían interrogado a él en la Argentina. Me preguntaron, muy preocupados, sobre qué afección tenía al corazón, porque estaba padeciendo un problema serio de salud a raíz de los interrogatorios. Posteriormente pude confirmar que no sólo Cabrera había estado detenido, sino que no apareció nunca más. Como dije, esto sucedió a principios de abril. A fines del mismo mes - yo seguía en el Regimiento n° 13 de Infantería - se me preguntó por Eduardo Chizola. Se me mostraron sus pertenencias y en particular, su libreta de conductor, expedida en Buenos Aires, que tenía su foto. Yo lo conocía y pude comprobar que, efectivamente, ese documento le pertenecía. Se me dijo que estaba detenido en la Argentina. Posteriormente me enteré que él había sido detenido junto a una mujer, de nombre Thelma Juárez; que había aparecido muerta en la vía pública en Argentina. Chizola no apareció nunca más. Las fechas de estos sucesos no las puedo precisar, porque yo estaba incomunicado; pero sí puedo decir que fue en abril. El 22 de mayo de 1976 fui trasladado al Regimiento n° 1 de Artillería, en La Paloma, donde también me mantenían incomunicado. El 19 de junio me volvieron a llevar a ese centro de interrogatorios, donde permanecí hasta setiembre. Inmediatamente, al llegar, se me interrogo

Equipo de Investigación Histórica

específicamente - por supuesto, mediante torturas - acerca de mi militancia en el PVP; se me hicieron acusaciones sobre dicha militancia y se me manifestó, por las mismas personas que me interrogaban, que Gerardo Gatti estaba allá. Desde el 19 de junio hasta fines de julio me señalan en forma continua la detención de personas, muchas de ellas muy amigas mías, como elemento para mostrarme que todo lo que era el funcionamiento político del PVP, donde yo militaba en ese momento; estaba siendo desarticulado y que no tenía sentido que no reconociera esa situación. Para eso me manejan una serie de presuntas detenciones. En ese momento yo seguía incomunicado. En algún periodo consideré que no eran ciertas, que me marcaban esas detenciones solo para que yo creyera que había sido detenida tanta gente y que había tales acusaciones contra mí, pero efectivamente, tiempo después, cuando me puedo informar afuera, compruebo que efectivamente esa gente había sido detenida, algunos de ellos trasladados de manera clandestina al Uruguay y otros que nunca habían aparecido. En esta lista de nombres que se me maneja había personas definitivamente amigas mías por trayectoria común; por experiencias comunes. Se menciona a Pablo Recagno, que continúa desaparecido, a Enrique Rodríguez Larreta, que fue trasladado al Uruguay y a Leon Duarte, que continúa desaparecido allá. En ese primer periodo hay algunas personas más. Margarita Michelini y Raúl Altuna, que era el esposo. En el marco de los interrogatorios y las torturas - en todo ese periodo yo estaba vendado - por debajo de la venda puedo ver un organigrama del PVP, en el que aparecen casilleros con los nombres de los militantes que tienen identificados y al lado de algunos nombres aparecen anotaciones, fundamentalmente de dos tipos: detenido o muerto. Figuran como detenidas esas personas que acabo de mencionar y algunas más; a algunas las conocía y a otras no. En ese momento consideré que todo eso era un mecanismo para hacerme creer que había más personas detenidas. Cuando me detuvieron no había casi nadie detenido de esa organización y pensé que era una forma de hacerme creer cosas. Después comprobé que todo lo que decía el organigrama era cierto, que los que aparecían muertos lo estaban y los que figuraban como detenidos estaban detenidos en Uruguay o eran desaparecidos o detenidos en la Argentina. En ese periodo que va de junio a septiembre, que me llevan hasta allí...

(Ante una pregunta del señor Presidente acerca de si eso ocurrió en el año 1976, el declarante responde)

Equipo de Investigación Histórica

Todo eso es en el año 1976. Desde que me llevaron allí, de junio hasta setiembre, básicamente los nombres que se me manejaron fueron esos. Todo fue manejado directamente por el personal militar que me tuvo detenido. Como estaba incomunicado, fue muy poco lo que pude hablar con otros detenidos. En algún momento, durante el mes de junio o a fines de ese mes, comprobé que algunas cosas eran ciertas cuando hablé con algunos detenidos - que sólo pude intercambiar algunas palabras a escondidas - comprobé que Gatti y Duarte estaban detenidos. Pero la fuente de todo esto no proviene de lo que me dijeron ellos, sino de lo que manejaba el personal militar en los interrogatorios. En setiembre me trasladaron de nuevo a La Paloma y allí, en tres o cuatro oportunidades me van a interrogar de nuevo y manejan otros nombres de gente conocida por mí: Morales, Cecilia Trias, Washington Cram y R. Julien, que es uno de los que me dicen que está muerto. Repito que efectivamente después confirmé que todas esas personas que habían sido traídas aquí estaban detenidas o no aparecieron nunca. En todo ese periodo de interrogatorios yo estuve vendado. En algunos momentos se me sacó la venda y pude ver al personal que me interrogaba. No estoy en condiciones de decir los nombres de todos ellos, podría reconocer a más de uno si lo viera. Los únicos nombres que puedo aportar con pleno conocimiento es el de un oficial, que en ese momento era capitán, de apellido Silveira y el de otro oficial que no sé el grado en ese momento de apellido Cordero. El capitán Cordero - que en algún periodo anterior por lo menos era capitán, no sé si ahora es mayor - fue el que me manejó más en concreto la relación de amistad con algunos de los detenidos, en particular con Pablo Recagno. Más de una vez me dijo que el lo había tenido detenido a su disposición en Artillería en 1972. Antes, en 1972, yo había estado preso y Pablo Recagno también. El había estado en Artillería 5, pero yo no. Ese oficial me dice más de una vez que tenía de nuevo a Recagno, que iba a ver si lo podía traer para el Uruguay, pero que pensaba que no iba a poder. Eso lo maneja fundamentalmente sobre fin de año, en los interrogatorios que me hace estando yo en La Paloma. También me habló de León Duarte en el mismo sentido: que lo había tenido preso en Artillería 5 y que ahora estaba en Buenos Aires. Con respecto a Silveira, fue una persona que participó mucho en los interrogatorios. Cuando voy a declarar por primera vez al Juzgado Militar - eso ocurre a fines de octubre a principios de noviembre - aparece allí y me pregunta si voy a denunciar las torturas. En los interrogatorios había insistido mucho en eso, porque cuando yo estuve detenido en 1972 y declaré ante la justicia militar denuncié las torturas y los nombres de los oficiales que

Equipo de Investigación Histórica

habían participado. Eso estaba en manos de ellos porque tenían las actas judiciales de 1972 y 1973. Me pregunta si lo voy a hacer de nuevo y yo le respondo que sí, sí me dejan. E1 me dice que no me preocupe, porque no me van a dejar. Y efectivamente, cuando voy a declarar, aparece un funcionario del juzgado y cuando estaba haciendo el acta hace salir a mi abogado y me dice que eso no lo puedo decir, que si menciono eso me llevan de nuevo y se suspende el acta. Cuando volví a La Paloma fui sancionado con plantones y cosas similares por declaraciones improcedentes ante el Juez. Silveira fue el que antes de entrar al Juzgado, me manifestó que no me lo iban a dejar hacer. Y fue él quien en todas las veces que fui interrogado en La Paloma fue junto con otro oficial a interrogarme. Puedo decir su nombre sin ningún problema, porque lo nombraban delante de mí. Creo que en cuanto a personas desaparecidas en la Argentina, que ellos me hayan mencionado, no hay muchas más. Me mencionaron el caso de una persona, que también es amiga mía, Asilu Maceiro, que apareció después en el Uruguay. Creo que ya mencioné a Alberto Mechoso, que fue otro de los que me dijeron que tenían detenido. En todos los casos, la referencia a detenciones de tales o cuales iba acompañada de datos tales como qué actividad hacían, quiénes eran o qué funciones cumplían en su actividad política, intentaban confirmarme que efectivamente estaba detenido. Según mi interpretación, querían demostrarme que todo estaba desmoronándose y tenía que reconocer las acusaciones que se me hacían. En la segunda quincena de mayo de 1976, inclusive me presentan un volante que, según ellos se estaba difundiendo en Argentina y parcialmente en Uruguay, donde se señalaba que tres personas que habían estado detenidas juntas en Colonia y otras que habían sido sacadas del penal de Libertad estaban muertas. Se hacía una denuncia de que a esas personas - yo, entre ellas - correspondían los cadáveres que habían aparecido en esa época en el Río de la Plata. Ante eso, me dicen que dado que afuera me daban por muerto, ellos no tenían nada que perder matándome. Frente al hecho de que esas personas estaban dadas por desaparecidas, me decían que tenían total impunidad en cuanto a que hacían conmigo, así como con el resto de los uruguayos detenidos en relación a esa actividad. Cuando vuelven a llevarme a los interrogatorios en La Paloma, en junio de 1976, me recuerdan eso y mencionan la detención en bloque de uruguayos y la necesidad de tomar alguna decisión sobre ellos. Las tres alternativas que manejan son las de traerlos al Uruguay, matarlos allá o juzgarlos en Argentina. Además, en todo ese período ellos señalan, o oficialmente, que yo no estoy detenido. Mi familia hace una serie de gestiones que

Equipo de Investigación Histórica

van desde el gobierno a militares conocidos, pero durante todo ese periodo las Fuerzas Armadas niegan hasta fines de octubre que yo estuviera detenido. Me tienen hasta fines de marzo cuando aparece un comunicado en el cual se me incluye como detenido Básicamente sería eso.

Sr Presidente: Si los señores diputados no desean formular ninguna pregunta, agradecemos su presencia en esta Comisión.

(Se retira de sala el señor Ricardo Gil)”.

- Referencia al testimonio de Miryam Dolva Zevallos Silveira. Brindado en el marco del juicio por la Causa “Plan Cóndor”, en el Tribunal Oral Federal I de la Provincia de Buenos Aires:

“(…) Mas adelante, cuando decidio irse de Buenos Aires, situación que concreto el 14 de junio, la mama de Eduardo vino para despedirla. En esa oportunidad, le conto que el 30 de abril o el 1° de mayo de 1976, el militar Cordero, junto con otras personas, fue a su casa y le monstruo unos documentos. Ellos consistían en una Cédula de Identidad y una licencia de conducir de Chizzola, y le dijo « esto lo encontraron al lado de un muerto argentino » (sic)

Agrego que tanto la foto como la caligrafía eran de Eduardo, y que el militar no les dijo en que lugar lo encontraron, no queria informarlo.

La mama de Eduardo era muy detallista y le hizo una descripción de las personas que fueron a la casa, las cosas que hicieron y lo que le dijeron. Si bien no podia repetir textualmente sus palabras, la madre sabia que fue Manuel Cordero quien estuvo allí.

Asimismo, le comento que habia reconocido la foto de Eduardo en el documento y su letra. Ese documento estaba a nombre de Manuel Pereyra, es decir, la misma identificación que utilizaba en Argentina.

La progenitora de Eduardo conocía a Cordero, dado que, cuando Eduardo pasó a la clandestinidad en octubre de 1972, tanto Cordero como Gavazzo fueron a buscarlo a la casa donde vivía y en la de sus padres.

Que Manuel Cordero vivía en el mismo barrio - de nombre Malvín – que Eduardo y su madre. Lo encontraba en la feria vecinal donde hacía las compras. Un día fue con Celia a esa feria y se lo señaló, pero no quiso mirarlo. Eso sucedió, ya cuando vivía en Canadá y estaba de visita en Uruguay, para el invierno de 1985 o verano de 1987”.

Equipo de Investigación Histórica

Informes Policiales.

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.).³⁸

“CHIZZOLA CANO: Eduardo Efraín.- (a) “CHIQUI” 82351

Pront. de Id. Crim. Reg. Fot. 2.137.564

Prontuario 1.149.428.- C. Cív. B.C.A. 53.878.-

Pasaporte Cpta. Asunto

Cédula de Ident. del Interior

Ocupación “Estudiante Educación Física”

Organización C.E.E.F. (Centro de Estudiantes de Educación Física).- F.A.I. “C.P.R. 33”

Domicilio Colombes No. 1453 (en 1957)

Datos personales Nacido en la 18a. Sección de Montevideo el día 12 de noviembre de 1949; hijo de Efraín Edy y de Celia;

Fecha de iniciada 18 de setiembre de 1969.-

OBSERVACIONES

Según Informe No. 662 fechado el día 23 de agosto de 1969, integra la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Educación Física.-ap.-21/12/972:-Por Comunicado No. 675 del 19/12/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que pertenece al F.A.I. del “O.P.R. 33”, que está requerido y que mantuvo contactos con el detenido N.M.A.F.-apm.-17/V/976:-Por Mem. N° 1438/976, se inf. sus anotaciones a O.C.O.A.-Mhc.-27/5/76: Se inf. por Memo. N° 1587/76 a O.C.O.A.-wftm.-18/8/76: figura mencionado en una lista de la “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay” como estudiante uruguayo detenido en Argentina.-Ver Asunto 2-6--60.-NRR.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

27/3/78.-Es mencionado en un panfleto del P.V.P. fechado

HOJA N° 2

OBSERVACIONES

en el mes de enero de 1978 y titulado “¡QUÉ RESPONDAN!” ASUNTO No. 1-6-10-8.-wftm.-24/5/978:-Hoja suelta del P.V.P. fechado enero/978.-En la misma se expresa que el 1/2/78 se reúne en Ginebra la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.-Las denuncias contra nuestro Gobierno serán tratadas por el plenario del organismo. La sesión tendrá lugar a partir del 27/2/78 aproximadamente.-

En dicha hoja se exige una respuesta sobre el destino del titular, desaparecido en Argentina entre abril y mayo de 1976.-ASUNTO 1-6-10-10.-apm.- 30/10/978 “Compañero”, periódico de P.V.P. N° 68 del 1/9/78, pág. 7, Bajo el título “¿Dónde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires, desde el 17/4/976. ASUNTO 1-6-10-21. apm. 2/XI/978 “Compañero”, periódico del PVP, N°. 64, 1/5/78. Bajo el título “24 de mayo 1976. Aniversario de dolor y coraje”, se publica una nota recordando su desaparición en abril de 1976 en la ciudad de Buenos Aires.

³⁸ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

ASUNTO 1-6-10-14. *apm.* -20/12/78 D-1/7129/78.mf. 2/3/79 Boletín “Desde Uruguay” Nro. 22, de noviembre de 1978, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina. Ver Asunto N°. 2-4-3-237, (folio N°. 8). *Jom.* 21/3/979. Ampliando la anotación de fecha 2/XI/978 ver ASUNTO N°. 1-6-10-16 (folio N°. 3).-25/3/980: (diario brasileño “CooJornal” e dic. 978, N°. 36, pág. 6).-Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en Uruguay, de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Rep. Argentina donde se hallaban asilados, entre dic. 1974 y principios de 1978.-Fue detenido el 17/4/76.-ASUNTO bulto 193. -16/IX/980 “URUGUAY”: ¿un campo de Concentración? Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979,

HOJA N° 3

OBSERVACIONES

y en cuya página 134 figura en una nómina de muertos en la República Argentina. Ver BULTO 306. *cdif.* - 18/9/980: Ampliando la anotación que antecede en la página 150 de la citada publicación figura en una nómina de uruguayos secuestrados en la República Argentina. Ver Bulto 306. *cdif.* -1/10/80:-

Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina.-Se establece, que su desaparición ocurrió el 17/4/76.-La mencionada nómina, titulada “Uruguayos Desaparecidos”, le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la calle Bogotá entre Prusia y Viacaba-Cerro.-(Memorándum No. 277/980 del Depto. 2 de la “DNII” de fecha 16/7/980).-Ver ASUNTO No. 2-1-18-113.-*lac.*-30/10/980:-En boletín clandestino “Compañero” -órgano del P.V.P.-N° 75/79 pág. 6 y 7; figura en una lista de desaparecidos en Argentina con fecha 17/4/76.-Además agrega que fue militante del sector estudiantil de la R.O.E., en aquel momento, organismo de masas del P.V.P. a partir de 1971 estuvo afectado a tareas internas.-Ver ASUNTO 1-6-10-62.-*ec.*-30/4/982:-Según PEI (I) No. 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D-II, figura en una nómina de personas desaparecidas en la Rep. Argentina, con fecha 17/4/976.Ver Asunto 8-2-4-301.-*lvf.*-23/7/982:-”El Día” del 22/7/82, pág. 9.-Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los derechos Individuales del Consejo de estado.-Fecha de desaparecido:-17/4/76.-ASUNTO 24-1--245.-*apm.* -17/6/983 *Idem* anotación de fecha 1/10/980, según Asunto 2-4-3-440. *lvf.*

ABRIL 1993. REVISADO

HOJA N° 4

OBSERVACIONES

28-3-984:-Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-2-84.-Asunto 1-4-12-123.-*Ges.*-

DIC. 1988 - REVISADO - R 17 I C

22/6/95:-Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina.-Asunto 1---5.-*mca.*-

REV. 1999 N° 063

19/9/05.-Ampliando anotación del 18/8/76, el suyo es mencionado como uno de los cuerpos aparecidos en costas uruguayas “a pesar de las falsas informaciones de la dictadura”.-Asunto 2-4-3-109 (2-6--60) (JOM)”.

Equipo de Investigación Histórica

Informes Militares.

- Ficha patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).³⁹

“0378345 V

Fs. 1

Junta de Comandantes en Jefe.

S.I.D.

Ficha N°

Confec 7.1.82

Apellidos: CHIZZOLA

Nombres: Eduardo

DOCUMENTOS: C/C

C/I.

OTROS DOC. Pasaporte

Lib. Enrol.

Etc.

NACIMIENTO:

Lugar

DOMICILIO:

PROFESIÓN U OCUPACIÓN:

LUGAR: CARGO

IDEOLOGÍA POLÍTICA

CARGO

DATOS COMPLEMENTARIOS:

038345

Fs. 2

Fecha Documentos

Antecedentes a registrar

15.12.81 D. 10371

Figura, entre otros, en una lista de

uruguayos

desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1(AD).-

14.06-82 15968

Ídem. Doc. 10371, aportando fecha de
desaparecido: 17/4/76. Eval: F-6 (GM)

24.07.82 7100

Según lo publicado por el diario “El Día”,

del

27/07/82, bajo el título “URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114”, figura el causante como “desaparecido” el 17/4/76 (GM) (LA)

03.08.82 Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D.- (SS)

2.12.82

Memo. (A) N° 2976/82 al Dpto III/S.I.D.

(PP)

20.12.82 23125

Integra una nómina de desaparecidos en
nuestro País publicada por el diario italiano “La República” del 10.11.82 (ME)

7.10.83 30855/13

Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del
14.6.83.- Eval.: A-1 (MB)

02/01/84 D. 33092/001

Indica Ídem. Doc. 10371 y 15968.- Eval.:

A-1

(PS)

038345

Fs. 3

Fecha Documentos

Antecedentes a registrar

³⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 211: rollo 211_0373.1984 a rollo 211_0375.1984. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

2/02/84 D.17708/79 Por Oficio 601/D-1/79, de fecha 6/12/79,
se

contestó oficio 492/JCJ/79 en el que se dispone que el S.I.D. tomara a su cargo el estudio de los antecedentes e su presunta desaparición en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Presidente del S.T.M., Director de la O.C.I.P. y Ministro de RR.EE. Eval: A-1 (LA).

16.2.84 27076/84 P. 044 04.11.82 – En información actualizada a la

fecha por el SID, figura entre los principales integrantes del P.V.P en el exterior.- Eval: A-2 (AA).-

14.3.984 8401372 Pág. 001 29/FEB/984 – Según lo publicado por el Semanario “BÚSQUEDA” se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina en procura del esclarecimiento de la “desaparición de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país entre 1974 y 1978.

Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de personas en esa situación, en la que figura el causante como “desaparecido” desde el 17/ABR/976. EVAL: A-2 (CC)”.

- Ficha patronímica, en la cual no se especifica la agencia responsable de su confección. Presumiblemente producida por el Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA), dado que el número asignado N.º “113”, coincide con el número de otras fichas confeccionadas por el FUSNA.⁴⁰

“M. P.V.P. de Chizola.- [ilegible] -112-

C.I.

F.N.

Ult. Dom. Con. Colombes 1453.-

ALIAS: “NENINA”

“NENINA”: M.P.V.P. de CHIZOLA

Tiene una Nena con EDUARDO CHIZOLA

Técnica”

“EDUARDO EFRAÍN CHIZZOLA CANO.- - 113-

C.I. 1.149.428

F.N. 12-11-949

Ult. Dom. Con: Colombes 1453.-

Ocup. Estudiante de Educación Física

ALIAS: “MISTER” – “MIGUEL” – “CHIQUITO” – “MISTERIO”- “FERNANDO”

CONGRESO- 117-

CLAUSTRO – R-

“MISTER”- “MIGUEL”- “CHIQUITO”- “MISTERIO”- “FERNANDO”-

Eduardo

Efraín CHIZZOLA CANO

⁴⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollos 124r. Rollos 124r_0515, 124r_0517. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

23-08-969.- *Integra la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Educación Física.-*

19-12-972.- *Por Comunicado de Prensa de la Cadena de las FF.CC. Se Requiere su Captura por sabérsele integrante de la FA.I. del "O.P.R. 33" y que mantuvo contactos con el detenido N.M.A.F.*

Integrante de la Asamblea de Mesa 2 de las Mezclas Grandes.- "CLAUSTRISTA FIJO" de la Mesa "B" de las Mezclas de fin de semana.-

Casado con la N° 112.-

Compañero de la N° 207".

- Ficha patronímica confeccionada por el Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA).⁴¹

"CHIZZOLA CANO, Eduardo Efrain

Apellidos y Nombres

República de Chile Nro 4419

Domicilio

Mister, Miguel, Misterio, Chiquito

Apodos

N.G.C. Fernando.-

C.I. 1.149.428 C.C. _____ Pte. _____

DESCRIPCIÓN FÍSICA: Raza: _____ Estatura: _____

Peso: _____ Cabellos: _____ Ojos: _____

Cejas: _____ Cutis: _____ Complexión: _____

Señas: _____

Carpeta: P.V.P Nro: 113

DATOS PERSONALES:

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Prof./Ocup: Profesor Ed.Física(a)

Lugar de trabajo: _____ De estudio: _____

Estudios cursados: _____

Otros: _____

DATOS FAMILIARES:

Estado Civil: _____ Esposo/a: _____ Nacido/a: _____

Padre: _____ Madre: _____

Suegro: _____ Suegra: _____

Hijos/as; Edad: _____

Hermanos/as; Edad: _____

Otros: _____

ANTECEDENTES: *Figura en las sabanas del P.V.P.-*

Congreso 117 Claustro R

Técnica en Buenos Aires compañero de la 207.-

- "GRISUR" N°54 pág.3 y 4 del 23-8-976: denuncia que luego

⁴¹ Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Cuerpo de Fusileros Navales. Bibliorato 053- Fichas Personales P.V.P. 001 a 200. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

de haber sido detenido en la ciudad de Buenos Aires apareció muerto.

- 6-1-79, RADIO MOSCU: En emisión de la fecha se reitera su desaparición.-
- 6-978: COMPAÑERO nro. 65: Figura en lista de desaparecidos.-
- JUNIO 1978, COMPAÑERO nro. 65: Figura como desaparecido en Buenos Aires.-
- 14.8.79- Manifiesto de la Oficina de Prensa en el Exterior del PVP.-

Se denuncia que el 17.4.74 fue secuestrado en Bs.Aires el titular, Profesor de Educación Física y militante del PVP. (a)

- Enero 1979 “CLAMOR”, pag. 19.- Familiares del titular apelaron a la Asamblea General de Puebla denunciando la desaparición del causante en Buenos Aires.-
- 22-JUL-982 Prensa “EL DIA”: Una denuncia sobre su desaparición el 17/4/976 en la Rep. Argentina sepa estudiada por la Comisión de los Derechos Individuales del Consejo de Estado.-
- 14-11-84 PRENSA “EL DIA” (URUGUAY): EL SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presento un recurso de Habeas Corpus en Buenos Aires por 117 ciudadanos Uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura el titular.-”